



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.

EJECUTADO: KELLY ESTHER RUMBO USTARIZ

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2016-00270-00

En atención a lo establecido en el numeral 4° en concordancia con el numeral 1° del artículo 444 del Código General del Proceso, este despacho se abstiene de correr traslado el avalúo presentado por la parte demandante, ya que el interesado no aportó el certificado catastral nacional por el Instituto Geográfico de Agustín Codazzi-Cesar, para así determinar el avalúo real del bien inmueble ubicado en la Calle 9 A No 19D. 63 Urbanización Villa Daniela, lote No. 9, Urbanización el Amparo de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 190-58272 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar-Cesar.

Por consiguiente, no se correrá traslado del avalúo presentado por la parte ejecutante hasta tanto no sea aportado el certificado catastral nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **069f6a0ebcda66ff436f47dfa7e393155a3467a522836378ac1264f5324da562**

Documento generado en 23/06/2022 04:10:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>